República de Colombia
Rama Jurisdiccional

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00009
Asunto: Tiene por notificado

Se incorpora notificación por aviso de la parte demandada, realizada en debida forma el 01 de marzo del 2021, con resultado positivo, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 17_ de marzo de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____ _____

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo di[illegible] reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85016d1f5d966d93697b8e01b3dd38182fef8b39831c76b96a7674b7f5f601e8**
Documento generado en 16/03/2021 03:25:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica